

RIO GALLEGOS, 02 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.607/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 327/07 se autorizó la realización del Proyecto Denominado "Diseño e Implementación de una herramienta para la Gestión de PI";

QUE el mismo contempla la designación de UN (1) alumno pasante sujeto al Régimen de Pasantías vigente en la UNPA con una carga de CUATRO (4) horas diarias para cumplir la función de Desarrollador del Proyecto citado precedentemente;

QUE el Proyecto en cuestión contempla el pago de asignación estímulo al pasantes que se designare;

QUE existe financiamiento específico para atender los efectos del considerando precedente, tal consta en el informe producido por el Sr. Secretario de Administración;

QUE por Disposición N° 418/07 se designó a una Comisión Ad-Hoc analizar para analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE a Fs. 44 por el Acta elaborada por dicha Comisión, quienes recomiendan la designación del único inscripto Diego BARBERO;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos;

QUE según lo prescripto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 017/98, los Decanos de la Unidades Académicas son competentes para autorizar la incorporación de alumnos al Sistema de Pasantías en el caso de que éstas sean de carácter interno y se desarrollen en dicha Unidad Académica;

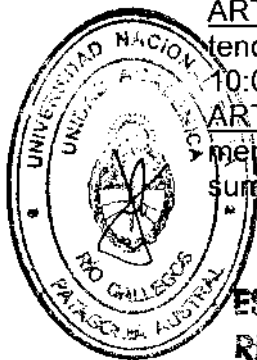
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR como Pasante Interno en la Unidad Académica Río Gallegos al alumno Diego Hernán BARBERO (D.N.I. N° 28.156.205) de la carrera Analista de Sistemas al Proyecto de Pasantía "Diseño e Implementación de una herramienta para la Gestión de PI", a partir del 01 de Agosto y hasta el 01 de Noviembre de 2007.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la pasantía del alumno Diego Hernán BARBERO tendrá una actividad diaria de CUATRO (4) horas, la que se cumplirá en el horario de 10:00 a 14:00 horas en la UARG.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el alumno Diego Hernán BARBERO percibirá mensualmente, mientras dure la pasantía, en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS CUATROSCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).-



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 02 AGO 2007...

519

///-2-

ARTICULO 4º.- SUSCRIBIR con el alumno Diego Hernán BARBERO el Acuerdo Adicional que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR como Supervisor de la Pasantía del alumno Diego Hernán BARBERO a la Mg. Sandra CASAS, estableciéndose que por las actividades que le demande tal función no percibirá retribución alguna.-

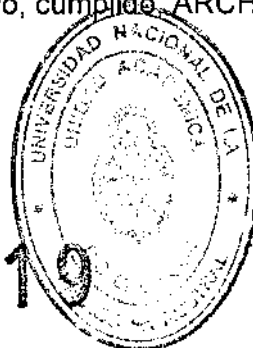
ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente pasantía serán afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA 25 y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES ACTIVIDAD 17 – PASANTIAS INTERNAS.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

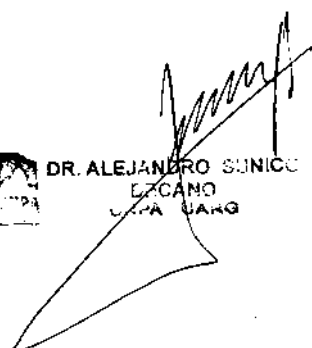
DISPOSICION

Nº

519



DR. ALEJANDRO SÚNICO
LEZCANO
V. RA. UPAO



RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
02 AGO 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
V. RA. UPAO

ANEXO I

ACUERDO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil siete, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNIVERSIDAD representada por el Sr. Decano de la Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO (D.N.I. N° 16.067.810), por una parte y el Sr. Diego Hernán BARBERO (D.N.I. N° 28.156.205), en adelante EL PASANTE, por la otra parte convienen en suscribir, en el marco de la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior, el siguiente Acuerdo Adicional el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PASANTE se incorporará al Proyecto de Pasantía "Diseño e Implementación de una herramienta para la Gestión de PI".-

SEGUNDA: EL PASANTE desarrollará sus actividades en la UARG, de lunes a viernes entre las 15:00 y 19:00 horas.-

TERCERA: Durante el plazo de la pasantía, EL PASANTE desarrollará las siguientes actividades:

1. Desarrollador del Proyecto "Diseño e Implementación de una herramienta para la Gestión de PI".-

CUARTA: LA UNIVERSIDAD abonará al PASANTE en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), la que será percibida mensualmente en el domicilio de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Avda. Lisandro de la Torre 1070 de la ciudad de Río Gallegos.-

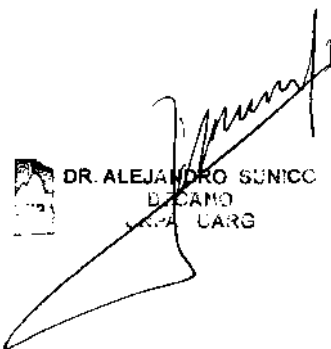
QUINTA: EL PASANTE se somete al Régimen Disciplinario previsto en la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.-

SEXTA: La caducidad y conclusión de la Pasantía estará sujeto a lo pautado por la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.

En prueba de conformidad las partes firman UN (1) ejemplar de un mismo tenor en la fecha y lugar indicados ut-supra.-



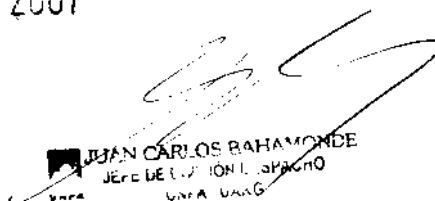
JUAN CARLOS BAHAMONDE



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UARG

02 AGO 2007

519



JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION I, SPACIO
UNPA UARG